



# Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-1858

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 \*

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSECCIONES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 14 de diciembre

Número 284

### Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

En la segunda quincena del próximo mes de diciembre se espera efectuar el traslado de esta Oficina principal al edificio de nueva planta propiedad de la Mutualidad, sito en la calle de Londres, número 60, de esta capital, distrito postal número 2.

El traslado puede ocasionar trastornos en la marcha administrativa de nuestra Entidad que ocasionen algunos retrasos en la tramitación normal de los expedientes.

Esta Dirección Técnica a la par de pedir disculpas a las Corporaciones afiliadas y asegurados que por tal causa vean retrasado algún asunto que les concierna, se permite asegurar que se realizará el mayor esfuerzo para llegar a la total normalidad en el más breve plazo posible.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, a 26 de noviembre de 1965. — El Director Técnico, Manuel Baldasano.

mestre de 1965, y la de Tasa de Rodaje del año 1965.

Lo que se les comunica, al objeto de que por los señores Alcaldes se ordene el envío de las oportunas cartas de pago, justificativas de haber sido hecho su ingreso en arcas municipales, en la inteligencia de que si no se reciben en esta Depositaria dichas cartas de pago, se tendrá en cuenta a la remisión de ulteriores cantidades.

A tal efecto se manifiesta, que a los Ayuntamientos que no han remitido las susodichas cartas de pago de las cantidades últimamente enviadas, se les tiene retenidas las correspondientes al año de 1964, 4.º trimestre de 1965, y todo el año de 1965, de Tasa de Rodaje, en espera de que cumplimenten lo que se les tiene ordenado sobre remisión de las referidas cartas de pago.

Burgos, 7 de diciembre de 1965.  
El Presidente, Pedro Carazo.—El Depositario, Cándido Lacalle.

### Delegación de Hacienda

#### Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Sastrería a medida.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Gregorio Barrio Cámara.

D. Carlos Gutiérrez Sesma.

D. Félix Franco Medrano.

Suplentes: D. Pablo González del Barco.

D. Santiago Rodríguez Castro.

D. Ambrosio Martínez Delgado.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jauruta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5394.—D-162,00 ptas.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### A los Ayuntamientos

Se pone en su conocimiento, que en el día de la fecha, y por mediación de las Cajas del Círculo Católico y Municipal, de Burgos, se les remiten las cantidades del 10 por 100 de la riqueza provincial, correspondiente a todo el año de 1964, y del 4.º tri-

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 10 de noviembre de 1965.

Agrupación: Tintorerías.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Angel García Castañeda.

D. José Arbaizar Urza.

D. Ramón Eguiluz Orense,

Suplentes: D. Teófilo Barrio del Val.

D. José María Quintano Vadillo.

D. Angel de la Torre Pérez.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jaurata.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5395.D-162.00

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez, de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de apremio de la causa 259 de 1964, por imprudencia, contra Ricardo Heras González, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días:

Un motocarro, marca "Iso-carro", matrícula BU-10.776, con motor de explosión a dos tiempos, con un cilindro doble, con dos H.P. de potencia, y un peso total en vacío de 240 kilos, y carga máxima autorizada de 400 kilos, que se encuentra en el Garage Quintanilla, sito en la calle San Julián, número 3, habiendo sido valorado en el estado en que se encuentra en la cantidad de ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 del actual y hora de las doce de su

mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Si hubiere portor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Dado en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 94 de 1965, por daños, del que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas seguido por atestado instruido por la Comisaría de Policía de esta ciudad, en virtud de comparecencia, denuncia, ante la misma, de Luis Garria Martín, de 36 años de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, calle Sagrada Familia, número dos, 2.º, contra Abdallah Mohamed Ben Abdel Kader, de 33 años de edad, con residencia en Francia, en la localidad de Argenteuil, núm. 26, de la calle del Hotel Dieu,

siendo partes del Ministerio Fiscal y los denunciados y acusados referidos que no comparecieron al acto del juicio por la supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos de daños que mutuamente se imputaban en este juicio, a los acusados mutuos Abdallah Mohamed Ben Abdel Kader y Luis Garria Martín, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E. Rómulo Martí Gutiérrez.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que surta efectos de notificación al acusado Abdallah Mohamed Ben Abdel Kader, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Valcárcel Lorenzo.—V.º B.º—El Juez Municipal Rómulo Martí Gutiérrez.

### Briviesca

Manuel Lafuerza Ortiz, profesión transportista, domiciliado últimamente en Lérida, Avda. Garrigas, 57, y en una localidad cercana a Tudela (Navarra), no concretada, procesado por el delito de cheque en descubierto en causa número 35, de 1965, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca, 23 de agosto de 1965. El Secretario Judicial, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido en la ejecutoria número 30 de 1965, dimanante del sumario número 74 de 1965, por hurto, se cita por la presente a Juan Rubio Porras,

de 28 años de edad, soltero, labrador, hijo de Juan y de Julia, natural de Belbis de Monroy y cuya última residencia la tuvo en esa localidad, hoy en paradero desconocido, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de requerirle a que pague a Adolfo Ortíz Bustinza, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de mil novecientas veinte pesetas, con el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a cuya indemnización fue condenado por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, con fecha 30 de septiembre de 1965, en la causa arriba indicada.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Abogado de este Ilustre Colegio, don Fernando Dancausa de Miguel, en nombre y con poder de don Pedro Uzquiza Alcalde y don Marino García Pérez, el primero en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado y el segundo como Presidente del Consejo de Administración del Teatro-Cine municipal propiedad de dicha Corporación, empresa municipalizada, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de dicha provincia, de fecha 31 de junio de 1965, referente a liquidación practicada por el impuesto sobre sociedades para el ejercicio de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo

en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de noviembre de 1965, El Secretario de la Sala, J. Navarro.

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y treinta y cinco minutos del día 30 de septiembre de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Luis Fernández Medina, vecino de Miranda de Ebro (Burgos), en solicitud de permiso de investigación de 328 pertenencias de mineral de caolín y cuarzo, denominado "Fanal, número 4", perteneciente al Ayuntamiento de Cubillo del Campo, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.795, de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo del límite entre las fincas 18 y 50 del polígono 12, según planos catastrales de Cubillo del Campo, clavando la 1.<sup>a</sup> estaca.

De la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup>, en dirección N.O., y formando 53° con el O., se medirán 1.200 metros.

De la 2.<sup>a</sup> a la 3.<sup>a</sup>, en dirección N.E., 1.500 metros.

De la 3.<sup>a</sup> a la 4.<sup>a</sup>, en dirección S.E., 1.800 metros.

De la 4.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup>, en dirección S.O., 500 metros.

De la 5.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup>, en dirección S. E., 500 metros.

De la 6.<sup>a</sup> a la 7.<sup>a</sup>, en dirección S. O., 600 metros.

De la 7.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup>, en dirección S.E., 200 metros.

De la 8.<sup>a</sup> a la 9.<sup>a</sup>, en dirección S.O., 400 metros.

A partir de este último punto, y en dirección N.O., se medirán 1.300 metros, enlazando con el punto de partida y quedando así cerrado el pe-

rímetro de las 328 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillo del Campo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 3 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe, Francisco Solache Serrano.

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, se ha caducado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, 3.674; nombre, Iñaqui; mineral, carbón; hectáreas, 135; término municipal, Alarcía y Villorobe; titular, Ibercominsa; causa de caducidad, renuncia voluntaria del interesado.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecta para sustancia clasificada en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia, 7 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe, F. Solache.

# CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## Servicio Forestal

### Año 1965-1966

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 29 de este mes de diciembre, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid, de 27 de agosto de 1964.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	Número de árboles		VOLUMENES			TASACION Pesetas	Fecha de subasta
		Madera- bles	Leñosos	Madera m <sup>3</sup>	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Santa Cristina de la Polvorosa...	1	144	16	140,987	1,6	16	142.858	Día 29 a las once horas
León .....	4	690	13	758,044	1,3	70	751.001	
Melgar de Fernamental .....	5	1.294	9	1.027,116	0,9	130	986.825	
Burgos (pino) .....	3	896	271	189,532	27,1	117	352.507	
Valverde del Majano .....	1	952	56	166,680	5,6	101	54.073	
Zamarramala .....	2	201	3	120,556	0,3	20	87.597	
Canal de Tordesillas .....	1	130		160,856		13	171.989	
Canal de Pollos (olmo) .....	1	685	207	185,492	20,7	89	90.081	
Canal de Macías Picavea .....	1	81		22,238		8	8.960	
	1	501	23	154,489	2,3	52	41.598	

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 28 de este mes de diciembre, debiendo presentarse en estas oficinas.

5695—D. 337,50

### Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Mariano Gómez Hernando, Villalbilla de G., 125 pesetas.

José Páramo Franco, Santa María Tajadura, 200.

Ignacio Pérez Pardo, Cabia, 100.

Emeterio Benito Escudero, Quintanilla de Somuño, 150.

Narciso Gil López, Ventas de Saldaña, 150.

Hortensia Vicario Abejón, Valdeande, 100.

Angel Martínez Aguilera, Hontoria de Valdearados, 200.

Victorino Aredeña Alonso, Villanueva de Carretas, 100.

Victorino Ordóñez, Villanueva de Carretas, 500.

Emiliano San Millán Santos, Sasamón, 250.

Eloy Anuncibay, Villavieja de Muñó, 300.

Félix Merinero López, Tordómar, 100.

Félix Terradillos, Gumiel de Hizán, 125.

Teófilo Peñalba Hernán, Arauzo de Torre, 50.

Clemente Nebreda Lozano, Tordueles, 15.

Eugenio Vicornio Hernando, Valdeande, 100.

Julio García de D., Peral de Arlanza, 200.

Gregorio Palacios Sancho, Villamedianilla, 125.

Jesús Pérez González, Villavieja de Muñó, 125.

Félix San Pedro, Palazuelos de la Sierra, 125.

Heliodoro Delgado Gonzalo, Quintanilla de S., 125.

Lucio Cillaruelo Puente, Gumiel de Hizán, 125.

Valentín Arlanzón González, Albillos, 350.

Pedro Carazo, Villalbilla de E., 150.

Félix Abad Martínez, Itero del Castillo, 500.

Pedro Benito, Pañaranda de Duero, 75.

Aislamic Silicatos Ibéricos, Fuentenebro, 250.

Aislamic Silicatos Ibéricos, Fuentenebro, 200.

Emilio Carcedo Villavieja de Muñó, 125.

Enrique Calleja, Santa María del Campo, 300.

Julio Arlanzón González, Albillos, 125.

Aurelio Pardo González, Villavieja de Muñó, 200.

Madres Dominicás, Caleruega, 150.

Casto de Diego González, S. Cruz de la Salceda, 125.

Asterio Arranz García, Sta. Cruz de la Salceda, 125.

Rufino Berzal, Santa Cruz de la Salceda, 100.

Venancio Arranz García, Santa Cruz de la Salceda, 125.

Teodoro Vicornio Miranda, Valdeande, 50.

Ireneo Azofra Anuncibay, Villavieja de Muñó, 750.

Cirilo Ordóñez Alonso, Belbimbre, 250.

Leonor Merino García, Villalmanzo, 100.

Gabriel González Marín, Cabia, 100.

Joaquín González Ortega, Cabia, 125.

Agustín Gutiérrez Gómez, Villalbilla, 150.

Angel Rodrigo, Lerma, 250.

Pedro Vicario Merino, Valdeaneda, 125.

Valladolid, 30 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de Policía Urbana de este municipio, se hace público que la "Sociedad Anónima CROS", ha solicitado licencia para la apertura de un almacén de ventas al por mayor de fertilizantes con destino exclusivo para la agricultura, cuya actividad instalará en la carretera de Madrid-Irún, s/n, (término de los Llanos), su emplazamiento está completamente aislado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 10 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José María Aragüés.

5752.—D. 112,50

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de Policía Urbana de este municipio, se hace público que el vecino de esta localidad don Carlos Letona Barredo, ha solicitado licencia para establecer un taller de montajes e instalaciones eléctricas, en

la calle de Particular Gorbea, número 5, bajo.

*La maquinaria a instalar es la siguiente*

Un taladro portátil de un cuarto de C. V.

Una piedra portátil de un medio de C. V.

Dos bancos de trabajo con dos tornillos-prensa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José María Aragüés.

5.738.—D-126,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de Policía Urbana de este municipio, se hace público que el vecino don José Ignacio Galilea Antón, ha solicitado licencia para instalar una fábrica de Mazapanes y Galletas, en la calle del Pozo, número 2.

*La maquinaria a instalar es la siguiente*

Un horno eléctrico de 11 H. P.

Una máquina batidora de un H.P.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José María Aragüés.

5.715.—D-108,00 ptas.

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Francisco Martínez Cruz, contratista de las obras de construcción de nichos sepulcrales en el Cementerio municipal, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y

transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José María Aragüés.

5.716.—D-112,50

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Vicente Núñez González, ha solicitado licencia para la instalación de un almacén de cartón y papel usado, para su posterior venta a fábricas cartón y papel, cuya actividad instalará en la calle de Arenal número 60, bajo, izquierda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José María Aragüés.

5684.—D. 103,50

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día once de noviembre de 1965, las modificaciones de las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales y las de nueva aprobación.

*Modificación de ordenanzas fiscales*

1. Sello municipal.
2. Voz pública.

4. Licencias para construcciones.
5. Licencias para apertura de establecimientos.
6. Servicio de Matadero.
7. Recogida de basuras en domicilios.
9. Servicio de Cementerio.
13. Tenencia de perros.
15. Saca de arena y otros materiales.
16. Desagüe de canalones en la vía pública.
19. Apertura de calicatas en la vía pública.
23. Aprovechamientos especiales en la vía pública.
24. Ocupación de la vía pública con puestos.
25. Sobre verbenas y fiestas callejeras.
26. Derecho sobre escaparates y letreros.
27. Tasa de rodaje y arrastre.
28. Industrias callejeras y en ambulancia.

#### Ordenanzas de nueva aprobación

3. Vigilancia de establecimientos.
8. Prestación de servicio de alcantarillado.
17. Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública.
20. Sobre vallas, puntales, etc.
21. Entrada de carruajes en edificios particulares.
22. Cuerpos salientes en la vía pública.
29. Apertura de ventanas al exterior.
36. Solares sin edificar.
37. Plus valía.
38. Cuerpos salientes en la vía pública.
39. Colocación de postes y demás.
40. Solares edificados y sin edificar.
42. Contribuciones especiales por obras y servicios.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Medina de Pomar, 24 de noviembre de 1965.—El Alcalde, A. Carlos Galaz Pereda.

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Alfonso Carlos Galaz Pereda.

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el vecino de esta villa, don Pedro Guevara Martínez, se ha solicitado licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de almacén-depósito de gas butano en carretera y pago de San Juan, última portillera, antes de llegar a la que llaman Tena del Sordo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de Industrias y actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que juzguen de interés, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de esta solicitud se halla en Secretaría, donde puede ser, durante las horas de oficina en el indicado plazo, examinado por quien lo desee.

Quintanar de la Sierra, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

5.717.—D-144,00

#### Ayuntamiento de Fuentecén

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia, por segunda vez, concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se registrará por las siguientes bases aprobadas al efecto.

Primera.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotado con la cantidad de 2.500 pesetas u otra inferior, de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponde, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

1.º Ser español y vecino del Municipio, con dos años, como mínimo, de residencia.

2.º Observar buena conducta moral y política-social.

3.º Ser mayor de edad.

4.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que les permitan desempeñar el cargo.

5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios, y por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro que le sustituya o con el Secretario-Interventor. Tampoco podrán optar a la plaza los incursos en los casos 1.º, 5.º, 6.º, y 8.º, del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresada y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará, mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para cada cargo la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración, prorrogable por los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respectivo de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza mínima de trece mil ciento setenta y cinco pesetas con trece céntimos, que podrá ser objeto de aumento según

el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se tome el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza, podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Reglas 11, 23, 64, y 70 a), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772, de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito, la proposición de retribución inferior a la mínima tal como se indica en la base primera, y la fianza; considerándose con más méritos al proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas, sellos de la Mutualidad y Municipales y será dirigida al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar en el sobre "Para el concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales".

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento Pleno, y en sesión pública extraordinaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma, dentro

de los sesenta días siguientes al de la resolución del concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horarios de trabajo que le sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Fuentecén, 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Valentín Plaza.

### Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento del 14 del actual y de orden del señor Alcalde, se saca a pública licitación la contratación de los servicios de Depositaria Municipal, mediante la habilitación de un vecino, admitiéndose pliegos, optando a la misma, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las condiciones aparecen insertas y expuestas al público en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 104, del 8 de mayo del año actual y fueron visadas por el Ilmo. señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local (página 7).

La retribución única por todos los conceptos que sirve de tipo a la baja es de 1.320 pesetas, y el contrato durará solamente un año, prorrogable de forma expresa.

Espinosa del Camino, 26 de noviembre de 1965. — El Secretario, Vicente R.

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordi-

nario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Poza de la Sal, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

En esta localidad se halla un oveja blanca desconocida y desmandada, unida a uno de los rebaños de lanar, quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla previo pago del importe de los gastos causados.

Castrillo del Val, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Eloy Casado.

5764—D.—49.50

### Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por haber sufrido error en la tasación de la subasta de 500 metros cúbicos de leña de roblizo, en el monte "La Umbría", anunciada en el "Boletín Oficial" número 277, se rectifica en el sentido de que la tasación es 37.500 pesetas.

Villamiel de la Sierra, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Nicolás Echevarría.

5.721—D.—45,00

### Junta vecinal de Bañuelos del Rudrón

Esta Junta vecinal de Bañuelos del Rudrón, ha acordado subastar la acotación de terrenos propios y de su jurisdicción, para dedicarlos al ejercicio de la caza. Por cuya causa y por el presente lo pongo en conocimiento de aquellas personas a quienes interese solicitar dicha acotación, que la subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre corriente.

Bañuelos del Rudrón, 29 de noviembre de 1965.—El Presidente de la Junta, Mariano Vicario.

5.742.—D.—72,00

### Junta administrativa de Villanueva de los Montes

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de pastos existentes en el monte número 528 "Cornillos", para 275 lanaras, 23 vacuno y 12 mayor, en la tasación de 9.826 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este pueblo, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

Villanueva de los Montes, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente, Valeriano Fernández.

5741—D.—76,50

### Comunidad de Regantes del Canal Reina Victoria Eugenia Aranda de Duero

Se convoca a Junta General de es-

ta Comunidad, en primera convocatoria, para el día 31 del actual y hora de las trece, en la Sala de Actos de la Casa Sindical, encareciendo la mayor asistencia y puntualidad, para poder celebrarla en primera convocatoria.

Aranda de Duero, 10 de diciembre de 1965.—El Presidente, Jesús Peñalba Báscos.

5.739.—D.—63,80

### Grupo Sindical de Colonización número 539 — Roa

La Bodega Cooperativa de Roa, anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, Junta General para el día 26 del mes en curso; en primera convocatoria a las doce y media y en segunda, a la una, en el Cine Parroquial.

5.757 — D.—40,50

### LOTERIA NACIONAL

La "Cooperativa del Campo", del Valle de Mena, comunica que las participaciones de veinticinco (25) pesetas, número 101 al 175, ambos inclusive, del número 25.494, para el sorteo de 22 de diciembre de 1965, quedan anuladas por error de imprenta habido en su confección, devolviéndose su importe a los interesados, previa presentación de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

5755.—D.—58,50 ptas.

### EXTRAVIO

de una novilla negra con cerril rojo, con señal en la oreja izquierda.

Avisar a su dueño, Abilio Ausín, vecino de Modúbar de San Cibrán.

5.763—D.—22 50 ptas.

### BANCO DE VIZCAYA

El Banco de Vizcaya, Sucursal de Miranda de Ebro, hace público el extraño de la Libreta de Caja de Ahorros número 177.771, extendida a nombre de don Julio Gómez Barrio.